MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 **DEL** 10 MAYO 2021

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes – Subasta inversa electrónica PN DIJIN SA 004 DE 2021"

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

El Director de Investigación Criminal e INTERPOL en uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en las resoluciones 03049 del 30 de julio de 2014, 00090 del 15 de enero de 2018 y en especial la Resolucion No. 00277 del 27 de enero de 2020 de la Dirección General de la Policía Nacional "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*" y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL en adelante LA DIJIN requiere adelantar proceso PN DIJIN SA 004 DE 2021 para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS ACREDITADOS DE LA JEFATURA DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL".

Que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación, en la página www.colombiacompra.gov.co URL https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.6754313&isFromPublicArea=True&isModal=False.

Que no se presentaron solicitudes para limitar a Mipyme en el proceso de contratación, en tal sentido la convocatoria se mantiene abierta.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA $337.810.985,05 amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6821 del 01/05/2021 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, recurso 10.

Que, en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica PN DIJIN SA 004 DE 2021, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS ACREDITADOS DE LA JEFATURA DE POLICÍA

CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL", atendiendo el cronograma del proceso establecido en la plataforma de SECOP II.

PARÁGRAFO. En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera modificación, ésta se efectuará mediante adenda, según lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 2015.

ARTÍCULO 2°. El presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA $337.810.985,05 incluido IVA.

ARTÍCULO 3°. Los documentos del proceso PN DIJIN SA 009 DE 2020, estarán disponibles para su consulta en el Grupo de Contratos de la DIJIN, Avenida el Dorado No. 75-25 en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 am y de 02:00 pm y 05:00 pm o en la URL, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.6754313&isFromPublicArea=True&isModal=False.

ARTÍCULO 4°. Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 para que desarrollen su actividad durante la etapa pre contractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTÍCULO 5°. Publicar por intermedio del Grupo de Contratos de la DIJIN el presente acto administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 MAYO 2021

Mayor General **FERNANDO MURILLO ORREGO**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Elaborado por: SI Miguel Eduardo Quiroga Pineda
Analista de Contratos
Revisado por: IT. Edgar Alfonso Osorio
Analista de Contratos
Revisado por: MY. Andrés Huertas Garzón
Jefe Grupo Contratos
Vo Bo: TC. Diego Edison Montaña Gómez
Jefe Área Administrativa y Financiera (E)
Aprobado por: CR. Nhora Milena Durán Rueda
Jefe Asuntos Jurídicos
Fecha de elaboración: 22/04/2012
Ubicación: T:\2021\SI. QUIROGA\PROCESOS\ACREDITADOS\DEFINITIVO